



servicios
ciudadanía
Administración General del Estado

Sección Estatal
Agencia Tributaria

INFORMA

Nos comunica Relaciones Laborales que el Plan de Intensificación de actuaciones (PIA) para el año 2020, además del régimen de pagos mensuales, pagos a cuenta y pagos variables (nóminas de julio y diciembre), de forma novedosa prevé una liquidación definitiva a abonar en el mes de marzo de 2021.

En este sentido, el apartado Sexto del Acuerdo suscrito entre la AEAT y vuestras Organizaciones Sindicales el pasado 2 de abril de 2020, recoge que en el caso de que se cumplan los objetivos fijados en dicho Acuerdo a 31 de diciembre de 2020 "..... se garantizará que todos los funcionarios que hayan participado en el segundo pago a cuenta y tengan un incremento en términos del horario acumulado de 12 horas desde enero a diciembre, recibirán en la liquidación definitiva del ejercicio 2020 a ejecutar en el mes de marzo de 2021, una cuantía adicional igual o superior a un pago a cuenta, conforme a los créditos presupuestarios de los que disponga la Agencia Tributaria en 2021".

Una vez comprobado que, efectivamente, se han cumplido los objetivos fijados a 31 de diciembre de 2020, se va a ejecutar en la nómina de marzo dicha garantía adicional.

Madrid, 3 de marzo de 2021



DESDE CC OO QUEREMOS
**CUIDAR A LAS
QUE CUIDAN**



CONSEJO DE
SALARIOS
REAL
MÁS
SERVICIOS
PÚBLICOS
PLANES DE
IGUALDAD
8M CC OO
SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid

☎ 91-583.11.98 - ☎ 91-583.11.97

✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es

🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

